

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 22 de Abril de 2026 a las 01:34:06 pm

1009561

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-11891

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 00 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander.

Cra. 12 N° 10 - 42 Palacio Municipal - Tel: (7) 5636300 Ext: 135

Código Postal: 546552 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co) -

Síguenos en Twitter [@alcaldiaocana](https://twitter.com/alcaldiaocana) y [@prensa ocana](https://twitter.com/prensa_ocana)

Me Gusta en Facebook: [Municipio de Ocaña, Colombia](https://www.facebook.com/Municipio.de.Ocana)

Ocaña, 17 de abril de 2026

Oficio No: 100-082

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."*

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### **INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: K 27 12 A 15 BARRIO BRISAS DEL POLACO
- Cédula Catastral: 01- 02- 0519 -0004-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0519-0004-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 84.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 22 de Abril de 2026 a las 01:33:11 pm

1009560

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-11890

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

LIBRO: Año: 00 No: 00 Pg: 00 Tipo: 00 TOMO: Año: 00 No: 00 Pg: 00 Mun: 00

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA  
CERTIFICADOS: 1

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO VALOR: \$ 0  
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0  
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS  
Usuario: 107206

Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander.  
Cra. 12 N° 10 - 42 Palacio Municipal - Tel: (7) 5636300 Ext: 135

**Código Postal: 546552 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co) -**

Síguenos en Twitter [@alcaldiaocana](https://twitter.com/alcaldiaocana) y [@prensa\\_ocana](https://twitter.com/prensa_ocana)

Me Gusta en Facebook: [Municipio de Ocaña, Colombia](https://www.facebook.com/Municipio.de.Ocana.Colombia)



Ocaña, 17 de abril de 2026

Oficio No: 100-081

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."*

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### **INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: AV CIRCUNVALAR 14 15 BARRIO BARCELONA
- Cédula Catastral: 01- 02- 0598 -0015-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0598-0015-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 184,0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 OCAÑA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 13 de Marzo de 2026 a las 11:23:28 am

618550

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-8178

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE BUCARASICA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 64233

sirva expedir el Certificado de Carencia de Antecedente Registral en el que conste la existencia o no de titulares del derecho de dominio real sobre el predio que se describe en el listado adjunto, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Administrativas No. 03 y 06 del 2015 y 11 de 2017, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sin otro Particular,

**OSCAR JAVIER ROLON PALENCIA**

**Secretario General y de Gobierno**

Alcaldía de Bucarasica (NS)

[gobierno@bucarasica-nortedesantander.gov.co](mailto:gobierno@bucarasica-nortedesantander.gov.co)

Calle 2 No. 3-35 Palacio Municipal - Código postal 545550



"AHORRA PAPEL"

Tú papel es muy importante

INFORMACIÓN DEL PREDIO SEGUN CERTIFICADO DATASTRAL COM-F03-156-SC-144:

Nota de Advertencia de Correo electrónico:

"Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Bucarasica y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Bucarasica que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente"



NIT: 890503483-2

PROCESOS SOPORTE

PS-GA-01

GESTION ADMINISTRATIVA

FECHA  
03/07/2024

VERSIÓN  
2

COMUNICACIONES

Página 1 de 2

### COMUNICACIÓN EXTERNA

AMB-DA-0161

Código Postal: 5455-50

Bucarasica, 12 de marzo de 2026

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Registro de Instrumentos Públicos

Correo Electrónico: [orip.ocana@supernotariado.gov.co](mailto:orip.ocana@supernotariado.gov.co)

Calle 11 # 15-03 Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Doctora Gutiérrez

El Municipio de Bucarasica con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito anexar en formato Excel el listado de un (01) predio, con la información requerida, con el fin de que se sirva expedir el Certificado de Carencia de Antecedente Registral en el que conste la existencia o no de titulares del derecho de dominio real sobre el predio que se describe en el listado adjunto, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Administrativas No. 03 y 06 del 2015 y 11 de 2017, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

### INFORMACIÓN DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL COM-F03-156-GC-144:

- **Propietario Catastral:** RANGEL CALDERON VICTOR JULIO
- **Tipo de documento:** C
- **Número de documento:** 13338275





NIT: 890503483-2

PROCESOS SOPORTE  
GESTION ADMINISTRATIVA

COMUNICACIONES

PS-GA-01  
FECHA  
03/07/2024  
VERSIÓN  
2

Página 2 de 2

### COMUNICACIÓN EXTERNA

- Número predial: 541090300000000020006000000000
- Dirección: C 1 1 45
- Área terreno: 83 m<sup>2</sup>
- Área construida: 0 m<sup>2</sup>
- Municipio: Bucarasica, Norte de Santander

### INFORMACIÓN DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL COM-F03-155-GC-145:

- Propietario Catastral: MUNICIPIO DE BUCARASICA
- Tipo de documento: X
- Número de documento: 000000000000
- Número predial: 541090300000000020006500000001
- Dirección: C 1 1 45
- Área terreno: N/A
- Área construida: 76 m<sup>2</sup>
- Municipio: Bucarasica, Norte de Santander

Agradezco al señor registrador realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la solicitud, que hace parte de un importante proyecto que favorece a familias de escasos recursos en nuestro territorio.

Cordialmente,

Cordialmente,

OSCAR ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ

Alcalde Municipal

Bucarasica, Norte de Santander

Anexo: Certificado Catastral COM-F03-155-GC-144 del predio.  
Certificado Catastral COM-F03-155-GC-145 del predio.

Proyectó: José Raúl Olmos Cochero- abogado contratista



Certificado N°: COM-F03-156-GC-145  
Radicado N°: RASMG-0204

# CERTIFICADO CATASTRAL SENCILLO

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18)  
Directiva Presidencial No. 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anti trámites), Artículo 6, Parágrafo 3.  
La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios,  
da que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral con la siguiente información:

## INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

### INFORMACIÓN JURÍDICA

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Propietario 1          |                      |
| Tipo documento         | MUNICIPIO BUCARASICA |
| Número documento       | X                    |
| Matrícula inmobiliaria | 000000000000         |
|                        | Sin matrícula        |

### INFORMACIÓN FÍSICA

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Departamento      |                                |
| Municipio         | 54 - NORTE DE SANTANDER        |
| Número predial    | 109 - BUCARASICA               |
| Código homologado | 541090300000000020006500000001 |
| Dirección         | BPT0001DPTD                    |
| Área terreno      | C 1 1 45                       |
| Área construida   | N/A                            |
|                   | 76 m²                          |

### INFORMACIÓN ECONÓMICA

|                  |              |
|------------------|--------------|
| Avalúo catastral | \$ 3.320.000 |
|------------------|--------------|

El presente certificado se expide a favor del interesado el 25 de febrero del 2026.

**DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

Elaboró: Armando José Cárdenas Ramírez

#### NOTA:

- La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
- De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral.
- Adicionalmente de conformidad con el artículo 29 de la resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.
- La base catastral de Asomunicipios sólo incluye información de los municipios habilitados.
- Ante cualquier inquietud: comunicaciones@asomunicipios.gov.co

**CERTIFICADO VERIFICABLE**  
Código: ASM-2026-CC-87A2394A  
Generado: 25/02/2026 16:50  
Hash: SHA256:3A8509D5C900...  
Escanear QR para verificar

Certificado N°: COM-F03-155-GC-144

Radicado N°: RASMG-0203

## CERTIFICADO CATASTRAL SENCILLO

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18)  
Directiva Presidencial No. 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anti trámites), Artículo 6, Parágrafo 3.

Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios,  
que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral con la siguiente información:

### INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

#### INFORMACIÓN JURÍDICA

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Propietario 1          | RANGEL CALDERON VICTOR JULIO |
| Tipo documento         | C                            |
| Número documento       | 000013338275                 |
| Matrícula inmobiliaria | 000000000000000000           |

#### INFORMACIÓN FÍSICA

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Departamento      | 54 - NORTE DE SANTANDER        |
| Municipio         | 109 - BUCARASICA               |
| Número predial    | 541090300000000020006000000000 |
| Código homologado | BPT0001DPSC                    |
| Dirección         | C 1 1 45                       |
| Área terreno      | 83 m <sup>2</sup>              |
| Área construida   | 0 m <sup>2</sup>               |

#### INFORMACIÓN ECONÓMICA

|                  |            |
|------------------|------------|
| Avalúo catastral | \$ 134.000 |
|------------------|------------|

El presente certificado se expide a favor del interesado el 25 de febrero del 2026.

**DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

Elaboró: Armando José Cárdenas Ramírez

#### NOTA:

- La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
- De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral.
- Adicionalmente de conformidad con el artículo 29 de la resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.
- La base catastral de Asomunicipios sólo incluye información de los municipios habilitados.
- Ante cualquier inquietud: comunicaciones@asomunicipios.gov.co



#### CERTIFICADO VERIFICABLE

Código: ASM-2026-CC-9DB954DB

Generado: 25/02/2026 16:45

Hash: SHA256:9A08B07378BC...

Escanear QR para verificar

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**NIT: 899999007-0 OCAÑA**  
**SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION**  
Impreso el 19 de Marzo de 2026 a las 08:36:11 am

**618709**

No. RADICACIÓN: **2026-270-1-8729**

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

**LIBRO:** Año: 0 No: 0 Pg: 0 **TOMO:** Año: 0 No: 0 **Pg:** 0 **Mun:** 0

**NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO**  
**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** ALCALDIA DE OCAÑA

**CERTIFICADOS:** 1

**FORMA DE PAGO:**

**EFFECTIVO VALOR:** \$ 0

**VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS:** \$ 0

**EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS**

**Usuario:** 64233

...en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 17 A 16 249 BARRIO CRISTO REY
- Cédula Catastral: 01- 02- 0072 -0027-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0072-0027-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 298.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA



de marzo de 2026

No: 100-056

Doctora

**UNETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."*

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 17 A 16 249 BARRIO CRISTO REY
- Cédula Catastral: 01- 02- 0072 -0027-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0072-0027-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 298,0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 19 de Marzo de 2026 a las 08:34:45 am

618708

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-8728

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 64233

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 17 A 16 249 BARRIO CRISTO REY
- Cédula Catastral: 01- 02- 0072 -0027-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0072-0027-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 298.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA ✓

Docora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."*

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### **INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 17 A 16 249 BARRIO CRISTO REY
- Cédula Catastral: 01- 02- 0072 -0027-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0072-0027-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 298.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA ✓



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 20 de Febrero de 2026 a las 10:45:30 am

1008241

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-5585

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0

TOMO: Año: 0

No: 0

Pg: 0

Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE BUCARASICA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

Agradezco a la senora registradora realizar el tramite correspondiente de acuerdo con la solicitud, que hace parte de un importante proyecto que favorece a familias de escasos recursos en nuestro territorio.

Para efectos de notificación, favor dirigir la respuesta a la Alcaldía Municipal de Bucarasica, al correo electrónico [alcaldia@bucarasica-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@bucarasica-nortedesantander.gov.co) o dirección física calle 2 No. 3-35 Palacio Municipal de Bucarasica

Cordialmente,

  
OSCAR ANDRÉS PÉREZ GONZALEZ

Alcalde Municipal  
Municipio de Bucarasica  
NIT: 890503483-2

Proyectó: José Raúl Olmos Cochera – Abogado contratista



NIT: 890503483-2

PROCESOS SOPORTE

GESTION ADMINISTRATIVA

COMUNICACIONES

PS-GA-01

FECHA  
03/07/2024

VERSIÓN  
2

Página 2 de 2

COMUNICACIÓN EXTERNA

En razón a lo anterior me permito relacionar un (1) predio, con la información requerida, con el fin de que se sirva expedir el Certificado de Carencia de Antecedente Registral en el que conste la existencia o no de titulares del derecho de dominio real sobre los predios que se describen en el listado adjunto, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Administrativas No. 03 y 06 del 2015 y 11 de 2017, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

| PREDIO_CONSULTA                | DIRECCION                            | UBICACIÓN                                                | FMI OPCIONAL | PROPIETARIO_IGAC           |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| 541090300000000020010000000000 | C 11 75<br>PARQUE<br>LA SAN<br>JUANA | LA SAN<br>JUANA,<br>BUCARASICA,<br>NORTE DE<br>SANTANDER | S/I          | MUNICIPIO DE<br>BUCARASICA |

Agradezco a la señora registradora realizar el trámite correspondiente de acuerdo con la solicitud, que hace parte de un importante proyecto que favorece a familias de escasos recursos en nuestro territorio.

Para efectos de notificación, favor dirigir la respuesta a la Alcaldía Municipal de Bucarasica, al correo electrónico [alcaldia@bucarasica-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@bucarasica-nortedesantander.gov.co) o dirección física calle 2 No. 3-35 Palacio Municipal de Bucarasica

Cordialmente,

  
**OSCAR ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Bucarasica  
NIT: 890503483-2

Proyectó: José Raúl Olmos Cochero – Abogado contratista

|                                                                                                      |                               |  |                            |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|---------------------|
| <br>NIT: 890503483-2 | <b>PROCESOS SOPORTE</b>       |  | <b>PS-GA-01</b>            |                     |
|                                                                                                      | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> |  | <b>FECHA</b><br>03/07/2024 | <b>VERSIÓN</b><br>2 |
|                                                                                                      | <b>COMUNICACIONES</b>         |  | Página 1 de 2              |                     |

### COMUNICACIÓN EXTERNA

Código Postal: 5455-50

AMB-DA-0088

Bucarasica, 19 de febrero de 2026

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ**

Registradora Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

[ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, N. de S.

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Doctora Linnette

El Municipio de Bucarasica con el acompañamiento de la Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: ***"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."***  
(Subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 9 de Marzo de 2026 a las 02:11:38 pm

1008857

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-7522

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

predios presuntamente baldíos, es necesario aporrar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 2 23 08 BARRIO MARABEL
- Cédula Catastral: 01- 03- 0498 -0005-000
- Número Predial Nacional: 01-03-00-00-0498-0005-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 161.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

Despacho del alcalde - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander  
Carretera 12 No. 10 - 42 Palacio Municipal - Código Postal: 548552 Teléfono: (807) 5636300 Ext:101  
Correo : [alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co](mailto:alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co) NIT- 890501102-2 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co)

Ocaña, 03 de marzo de 2026

Oficio No: 100-0045

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.

En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 2 23 08 BARRIO MARABEL
- Cédula Catastral: 01- 03- 0498 -0005-000
- Número Predial Nacional: 01-03-00-00-0498-0005-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 161.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 9 de Marzo de 2026 a las 02:10:54 pm

1008856

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-7521

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 21 7 A 06 (C 21 8 06) BARRIO EL BAMBO
- Cédula Catastral: 01- 02- 0271 -0005-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0271-0005-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 95.0 m2
- Propietario según información catastral: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Ocaña, 02 de marzo de 2026

Oficio No: 100-0041

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 21 7 A 06 (C 21 8 06) BARRIO EL BAMBO
- Cédula Catastral: 01- 02- 0271 -0005-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0271-0005-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 95.0 m2
- Propietario según información catastral: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 9 de Marzo de 2026 a las 02:10:11 pm

1008855

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-7520

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: K 4 B 13 06
- Cédula Catastral: 01- 02- 0019 -0021-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0019-0021-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 111.0 m2
- Propietario según información catastral: JOSE ANTONIO DIAZ CORONEL

Ocaña, 02 de marzo de 2026

Oficio No: 100-0042

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### **INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: K 4 B 13 06
- Cédula Catastral: 01-02-0019-0021-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0019-0021-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 111.0 m2
- Propietario según información catastral: JOSE ANTONIO DIAZ CORONEL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 9 de Marzo de 2026 a las 02:09:17 pm

1008854

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-7519

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

Carencia de Antecedente Registral expedido por los  
Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio.  
En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia  
de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 12 28 07 (K 27 C 12 09) BARRIO EL CARMEN
- Cédula Catastral: 01- 02- 0313 -0008-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0313-0008-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 986.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

Despacho del alcalde - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander

Camera 12 No 10 - 42 Palacio Municipal - Código Postal: 546552 Teléfono: (607) 5636300 Ext.101

Correo : [alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co](mailto:alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co) NIT- 890501102-2 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co)

Dirección: C 4 A 9 A 05 BARRIO SANTA CRUZ

Cédula Catastral: 01- 03- 0284 -0036-000

Número Predial Nacional: 01-03-00-00-0284-0036-0-00-00-0000

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Ocaña

Área del Terreno: 73.0 m2

Propietario según información catastral: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Alcaldía de  
**Ocaña**

Despacho  
del Alcalde

Ocaña, 02 de marzo de 2026

Oficio No: 100-0043

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 12 28 07 (K 27 C 12 09) BARRIO EL CARMEN
- Cédula Catastral: 01- 02- 0313 -0008-000
- Número Predial Nacional: 01-02-00-00-0313-0008-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 986.0 m2
- Propietario según información catastral: MUNICIPIO DE OCAÑA

Despacho del alcalde - Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander  
Carrera 12 No. 10 - 42 Palacio Municipal - Código Postal: 546552 Teléfono: (607) 5636300 Ext.101  
Correo: [alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co](mailto:alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co) NIT: 890501102-2 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 OCAÑA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 9 de Marzo de 2026 a las 02:06:09 pm

1008853

No. RADICACIÓN: 2026-270-1-7518

**DATOS ANTIGUO SISTEMA:**

LIBRO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Tipo: 0 TOMO: Año: 0 No: 0 Pg: 0 Mun: 0

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA DE OCAÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 107206

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO:**

- Dirección: C 6 A 9 A 05 BARRIO SANTA CRUZ
- Cédula Catastral: 01- 03- 0284 -0036-000
- Número Predial Nacional: 01-03-00-00-0284-0036-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 73.0 m2
- Propietario según información catastral: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Ocaña, 02 de marzo de 2026

Oficio No: 100-0044

Doctora

**LINETTE ANDREA GUTIERREZ**

Registradora de Instrumentos Públicos

Correo: [ofiregisocana@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisocana@supernotariado.gov.co)

Ocaña, Norte de Santander

**Asunto:** Solicitud Certificado de Carencia de Antecedente Registral

Respetada Registradora:

El Municipio de Ocaña con el acompañamiento de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ejecuta un proyecto masivo de saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

El artículo 123 de la Ley 388 de 1997 establece lo siguiente: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales."*

Así las cosas y con el objeto de declarar la propiedad del municipio sobre estos predios presuntamente baldíos, es necesario aportar el respectivo Certificado de Carencia de Antecedente Registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde conste la realidad jurídica del predio. En razón a lo anterior me permito solicitar la expedición del Certificado de Carencia de Antecedente Registral para el siguiente predio:

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO:

- Dirección: C 6 A 9 A 05 BARRIO SANTA CRUZ
- Cédula Catastral: 01- 03- 0284 -0036-000
- Número Predial Nacional: 01-03-00-00-0284-0036-0-00-00-0000
- Departamento: Norte de Santander
- Municipio: Ocaña
- Área del Terreno: 73.0 m2
- Propietario según información catastral: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER